



I. Municipalidad de Manta

No. 441-SM-(E)-SMC
Manta, Mayo 2 del 2001

Señores
CLUB DE LEONES MANTA – TARQUI
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día lunes 30 de Abril del 2001, resolvió:

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 2.725.25m², de propiedad de los Herederos del Sr. Paulino Corral Jaramillo, ubicada en el barrio Cristo Rey, parroquia Tarqui del Cantón Manta, identificada con código catastral No. 2034105000; para la construcción de la Sede Social del Club de Leones Manta – Tarqui; comprometiéndose la Municipalidad a cancelar el 50% del valor de la expropiación calculado con el avalúo catastral de US\$0.73 por metro cuadrado; y, los beneficiarios de la expropiación el Club de Leones Manta – Tarqui, se responsabilizan a pagar a los afectados el 50% restante del monto calculado como indemnización, y la diferencia que pudiere resultar en el Juicio de Expropiación, en lo relacionado al avalúo del área expropiada.

Las Medidas y linderos del terreno son:

Frente: 70,50m – Lotes No.03, 16 y 12, calle acceso (continuación calle 113)

Atrás: 87,50m – Av. 4 de Noviembre

Costado derecho: 9,00m – Calle s/n (calle 113-A)

Costado izquierdo: Iglesia Jesucristo de los Santos de los últimos días

Área Total: 2.725.25m²

Clave Catastral: 2034105000.”

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.





CERTIFICADO
NO NEGOCIABLE
 MANTA

39-004
 450

Cuenta N°. 204202113

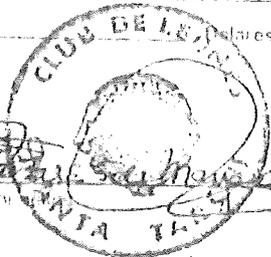
Cheque N°. 000010
 05

Pagos a la orden de Paulino Borral y/o herederos US\$ 994,72
 La suma de Novecientos noventa y cuatro con 72/100

Manta, junio 18 de 2001
 Lugar y Fecha

CLUB LEONES MANTA TARQUI

Paulino Borral y/o herederos
 no valida para zona con pagos integrados en...



⑈000010⑈000450⑈ 204202113⑈

Paulino Borral y/o herederos
 19 de junio 2001

CONFIRMADO
 BANCO COMERCIAL DE MANTA

BANCO COMERCIAL DE MANTA

[Signature]
 FIRMA AUTORIZADA





FIRMES CON
EL CAMBIO

INFORME
MAT-PS-2019-133-I

PARA: Agustín Intriago Quijano.
ALCALDE DE MANTA

FECHA: Manta, 23 de julio del 2019

ASUNTO: Contestación a solicitud presentada por el Club de Leones –
Tarqui Manta.

REFERENCIA: En atención a lo solicitado mediante Memorando No. 1606, con el cual se indica que se acompaña Oficio No. O-DACR-JFMC-2019-287 de fecha 17 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Jose Maldonado, Director de Avalúos, Catastro y Registros, respecto a la solicitud presentada por la Srta. Elizabeth Quijije Bowen, miembro del Club de Leones Manta- Tarqui y el Ing. Cesar Heredia Pico, Director de Brigadas Médicas del Club de Leones, referente a la verificación y corrección a favor del indicado club número de clave catastral, al respecto digo:

1.- ANTECEDENTES:

1.1 Consta de la revisión del certificado de solvencia de fecha 25 de junio de 2019 adjuntado por el Director de Avalúos y Catastro que, la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el señor Jhonny Loor Rodríguez y el Abg. Simón Zambrano Vences resolvió declarar de utilidad pública con fines de Expropiación y Ocupación inmediata un área de terreno a favor del CLUB DE LEONES MANTA-TARQUI, cuyos lotes incluidos en la expropiación son los lotes números cuatro, cinco, seis, ocho, trece, catorce, quince, nueve, diez y once, ubicado en el Barrio Cristo Rey de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, setenta metros con cincuenta centímetros lotes particulares tres, dieciséis, doce y calle de acceso (continuación calle ciento trece) desde la avenida ciento catorce; POR ATRÁS, ochenta y siete metros con cincuenta centímetros Avenida cuatro de Noviembre. POR EL COSTADO DERECHO, nueve metros calle publica (calle ciento trece A) y POR EL COSTADO IZQUIERDO, cincuenta y siete metros propiedad de la Iglesia de Jesucristo y los últimos días. Con una superficie total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, de propiedad de los herederos del Sr. Paulino Corral Jaramillo ubicado en el Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, identificada con el código catastral 2034105000, para la construcción e ml asee Social del Club de Leones Manta –Tarqui, lo cual se hizo saber al Registro de la propiedad mediante oficio No. 441-SM-(E) – SMC fechado Manta, Mayo 2 del 2.001.

1.2 Mediante Oficio No. 2021.SM (E) PGL, de fecha Noviembre 24 del 2008 se ordena por parte del Municipio de Manta la cancelación de prohibición en la que se decide revocar la decisión adoptada el 30 de Abril del 2001, en donde se resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 2.795,25 m² de propiedad de los herederos del Sr. Paulino Corral

Jaramillo , ubicado en el Barrio Cristo Rey para la construcción de la sede Social del Club de Leones de Manta Tarqui dentro del Juicio de Expropiación que sigue el Municipio de Manta en contra de los herederos del señor Paulino Corral Jaramillo en donde se declara la nulidad de la causa, la Municipalidad deberá proceder en derecho es decir reponer el proceso al estado anterior.

- 1.3 Así mismo de la revisión del certificado de solvencia emitido con fecha 25 de junio del 2019 por el señor Registrador de la propiedad, que con fecha 22 de mayo de 2012 se inscribe demanda No 13306-2012-0201, misma que revisado el sistema Satje de la función judicial, se trata de una demanda Verbal Sumario de Obra Nueva seguida por los señores Corral Cordero Maria de Lourdes y otros herederos de los causantes Corral Jaramillo Paulino y Cordero Vera Maria Eufemia en contra del Club de Leones representado por su presidente y Representante legal Ing. Cesar Luis Heredia Pico.
- 1.4 Mediante sentencia de fecha 19 de julio de 2013 a las 11:29 dentro del Juicio Verbal de Obra Nueva No. 13306-2012-0201, se dictó fallo a favor de los demandantes Corral Cordero María de Lourdes y otros herederos de los causantes Corral Jaramillo Paulino y Cordero Vera Maria Eufemia, cuya resolución en su parte pertinente dice "(...) ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y se condena al demandado Ing. César Luis Heredia Pico, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club de Leones Manta – Tarquí, a la suspensión inmediata y definitiva de la obra nueva denunciada bajo estrictas prevenciones legales. Ejecutoriada que sea la presente resolución, se dispone la cancelación de la inscripción de la demanda constante con el Registro de demandas, con el número de inscripción 187, de fecha 22 de Mayo del 2012 del Registro de la Propiedad del cantón Manta. Con costas, en la suma de Ochocientos Dólares se regulan los honorarios de los abogados defensores de la parte actora, de los cuales reféngase el cinco por ciento para el Colegio de Abogados de Manabí. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil.(...)"

1. CRITERIO:

2.1 Con los antecedentes indicados, se determina que mediante Oficio No. 2021.SM (E) PGL, de fecha Noviembre 24 del 2008 se ordenó por parte del Gobierno Municipal de Manta la cancelación de prohibición, es decir; se decide revocar la decisión adoptada el 30 de Abril del 2001, en donde se resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 2.725,25 m2 de propiedad de los herederos del Sr. Paulino Corral Jaramillo, ubicado en el Barrio Cristo Rey para la construcción de la sede Social del Club de Leones de Manta Tarqui.

2.2. Dentro del juicio Verbal Sumario de Obra Nueva seguida por los señores Corral Cordero Maria de Lourdes y otros herederos de los causantes Corral Jaramillo Paulino y Cordero Vera Maria Eufemia en contra del Club de Leones representado por su presidente y Representante legal Ing. Cesar Luis Heredia Pico, se dictó fallo a favor de los accionantes, y al haberse Revocado la Declaratoria de Utilidad Pública sobre las áreas antes referidas, estas áreas vuelven a ser de propiedad de los herederos de los señores Corral Jaramillo Paulino y Cordero Vera Maria Eufemia.

Por lo tanto, el presente se es procedente atender favorablemente lo requerido

y el Ing. Cesar Heredia Pico, Director de Brigadas Médicas del Club de Leones, esto es corregir a favor del Club de Leones Manta-Tarqui, el número catastral 2034105000, por cuanto dicha clave catastral pertenece a la propiedad de los herederos de los señores Corral Jaramillo Paulino y Cordero Vera Maria Eufemia, conforme al certificado de solvencia de fecha 25 de junio de 2019 adjuntado por el Director de Avalúos, Catastro y Registro.

Atentamente,


Ab. David Villarroel Vera.
PROCURADOR SÍNDICO.



Elaborado por:	Ab. Wilmer Ruiz	
Revisado por:	Ab. Oliver Fienco	
No. trámite:	M-1606	

CERTIFICACION

A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el catastro de predios Urbanos en vigencia, se constató que la clave catastral N° 2034105000 se encuentra ingresada a nombre de **CLUB LEONES MANTA- TARQUI** con un Área de 2725.00

Manta, 27 de Diciembre del 2018.

C.P.A. Javier C. Vallos Moreno
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E)

